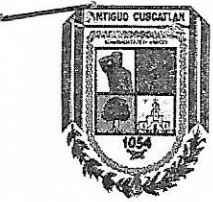


FODES



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48182

Fecha: Marzo 17, 2020
Proveedor: Julio César Peño Martínez
Condiciones de Pago: Credito
Vía: FODES 75%

54107
1
8 Jr

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
320	Galón de Desinfectante	\$ 3.95	\$ 1,303.50

ACTA # 15
DEL 20 MAR. 2020
ACUERDO # 12

para prevención por contagio COVID-19

SON: Un Mil trescientos sesenta y tres 30/100 D/RS \$ 1,303.50

[Handwritten signature]

UACI
UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL DE INGRESOS
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA CUSCATLÁN

ENTREGADO

RECIBIO

JC NEGOCIOS Y DISTRIBUIDORES

Ventas al por menor de otros productos N.C.P.
JULIO CESAR PEÑA MARTINEZ
 Col, Labor 1, #4, Pjs Perquin -Block L,
 Soyapango, San Salvador.
Tels.: 2103-3109 / 7885-6470

FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
 20SD000F
Nº 0011
 NIT: 0614-200669-107-3
 NRC: 287495-0

23/03/2020

Fecha: _____

NOMBRE DEL CLIENTE: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**

NIT O DUI DEL CLIENTE: _____

DIRECCIÓN: **LA LIBERTAD**

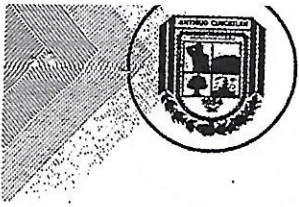
VENTA A CUENTA DE: **CRÉDITO A 30 DÍAS**

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS.NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
330.00	GALÓN DE DESINFECTANTE	\$ 3.950		\$	1,303.50
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
		\$ -		\$	-
Son: MIL TRESCIENTOS TRES 50/100 DLRS.		Sumas		\$	1,303.50
		(-) IVA RETENIDO		\$	-
		SUB TOTAL		\$	1,303.50
OPERACIONES SUPERIORES \$ 200,00		VENTA NO SUJETA		\$	-
NOMBRE: _____		VENTA EXENTA		\$	-
NIT/DUI: _____		FOVIAL		\$	-
EXTRANJEROS/PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA: _____		TOTAL		\$	1,303.50



CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
 24 MAR. 2020
 UACI
 OB: 41 AM

JC NEGOCIOS Y DISTRIBUIDORES
 2103-3109 - 7885-6470



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Catorce. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES–, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES– correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antiguo Cuscatlán.